



EDUC S.R.L.

Res. 01/21 Aprueba las Normativas Institucionales para Docentes y Estudiantes en Educación Virtual en el Marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19

RESOLUCIÓN N° 01/2021

Por la cual se Aprueban las Normativas Institucionales para Docentes y Estudiantes en Educación Virtual en el Marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19

Encarnación, 03 de marzo de 2021.-

VISTO:

El inicio del año lectivo 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución [04/2020](#) del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) que establece la facultad institucional de proseguir las actividades académicas en la modalidad de educación virtual. Ampliada hasta el 30 de junio de 2021 a través de la Resolución del Consejo Ejecutivo del CONES No. [57/2020](#).

Que, el artículo 3 de la resolución [02/2020](#) de EDUC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que establece el PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN ANTE LA SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, COVID-19, instituye que la Unidad de Calidad dirija el proceso de supervisión y evaluación permanente de las actividades educativas, clases, trabajos, evaluaciones, garantizando los niveles pedagógicos de calidad en atención a los objetivos de cada carrera y curso.

Que, es necesario ampliar y actualizar lo establecido en los reglamentos de estudiantes y docentes vigentes, en cuenta a la modalidad de educación virtual.

POR ELLO, EDUC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las NORMATIVAS INSTITUCIONALES PARA DOCENTES EN EDUCACIÓN VIRTUAL (Anexo I),

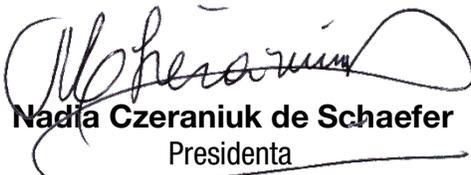
ARTÍCULO 2°: Aprobar las NORMATIVAS DE COMPORTAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN VIRTUAL (Anexo II),

ARTÍCULO 3°. Publicar en la página web, y por los medios que sean necesarios, todas las normativas estipuladas en la presente resolución,

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR, registrar, notificar y archivar.


Helmut Rubén Schaefer Báez
Vicepresidente

EDUC S.R.L.


Nadia Czeraniuk de Schaefer
Presidenta



EDUC S.R.L.

Res. 01/21 Aprueba las Normativas Institucionales para Docentes y Estudiantes en Educación Virtual en el Marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19

ANEXO I

NORMATIVAS INSTITUCIONALES PARA DOCENTES EN EDUCACIÓN VIRTUAL

Aprobado en el ART. 1º de la Resolución 01/2021 de EDUC S.R.L., que aprueba las normativas institucionales para docentes y estudiantes en educación virtual en el marco de la emergencia sanitaria, COVID-19.

ART. 1 Se recuerda la vigencia del [Reglamento General del Docente](#), los derechos, deberes y sanciones. El presente reglamento describe y amplía las conductas vinculadas a la educación virtual.

ART. 2 El docente debe contar como requisitos imprescindibles: Computador con cámara web, micrófono y conexión banda ancha a internet (garantizando calidad para el uso de las herramientas).

ART. 3 SALA VIRTUAL DE CLASE: Es el lugar donde se desarrollan las actividades académicas virtuales. Se realiza a través de la plataforma institucional Moodle.

ART. 4 SESIÓN DE CLASE: (Es el horario establecido para cada asignatura). La sesión de clase es sincrónica. El profesor como los alumnos estarán conectados virtualmente durante el tiempo asignado en los horarios a través de la [Plataforma Moodle](#) y videoconferencia de [Google Meet](#).

La conexión sincrónica debe contener todas las actividades didácticas del proceso de enseñanza-aprendizaje, realizadas en la plataforma, incluyendo la videoconferencia.

Toda sesión de clase debe tener una estructura didáctica básica: Inicio – desarrollo – fijación -evaluación. Se organizarán a través de la **Guía de Sesión de Clase**.

Estas actividades, dentro de la sesión u horario de clases asignado, serán verificadas a través de los Registros de Moodle con fines administrativos. Es el libro de firmas de asistencia a clases del docente.

ART. 5 VIDEOCONFERENCIA: encuentro en vivo a través de la herramienta Google Meet, es parte de una sesión de clase. Las videoconferencias deben ser grabadas y alzadas en la plataforma el mismo día de la sesión de clase, pues forma parte de la misma junto a las demás actividades didácticas.

La videoconferencia es parte de la sesión (el docente decidirá en qué momento usarla), pero no es la única actividad, pues la sesión de clase debe desarrollarse en la plataforma virtual (sala de clase virtual) junto a las actividades de construcción, fijación, evaluación a través de las diversas herramientas.

ART. 6 NORMATIVAS DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLE

- a) Es el aula virtual institucional. Allí debe registrarse la sesión de clase en el horario asignado.
- b) Cada materia deberá contener los siguientes recursos organizativos en Moodle: Programa de la Materia (Plan semestral), Foro de Consulta de la Materia, Chat Oficial de la Materia, Glosario de la Materia y la Bibliografía General Básica (enlaces y archivos).
- c) Cada docente debe alzar su Guía de Sesión de Clase hasta 6 horas antes del inicio de la sesión de clase según horario asignado.
- d) El estudiante accederá al enlace de la videoconferencia a través de la Guía de Sesión de Clases, la cual deber estar en la plataforma según tiempo establecido. Al finalizar la misma, debe reemplazar ese enlace por el de la grabación de esa videoconferencia. Se aclara que todas las videoconferencias deberán ser alzadas a la plataforma en el día correspondiente.
- e) Cada **tema** se debe identificar con fecha, número consecutivo de sesión de clase y contenido de la sesión de clase. (**Tema:** se denomina en Moodle a cada una de las secciones en que se divide la materia).



EDUC S.R.L.

Res. 01/21 Aprueba las Normativas Institucionales para Docentes y Estudiantes en Educación Virtual en el Marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19

ANEXO I

NORMATIVAS INSTITUCIONALES PARA DOCENTES EN EDUCACIÓN VIRTUAL

Aprobado en el ART. 1º de la Resolución 01/2021 de EDUC S.R.L., que aprueba las normativas institucionales para docentes y estudiantes en educación virtual en el marco de la emergencia sanitaria, COVID-19.

- f) En la plataforma debe quedar la evidencia de toda la sesión en cada fecha: grabación de la videoconferencia, actividades de construcción, trabajos, actividades de fijación, evaluación, retroalimentación.
- g) Las actividades didácticas buscarán el desarrollo del trabajo autónomo del estudiante. Los docentes deberán ofrecer consignas claras para la realización de trabajos, actividades de fijación y evaluación de cada sesión de clase, así como los insumos, explicaciones, presentaciones, materiales, bibliografía y otros recursos en línea que permitan la lectura, comprensión y fijación del aprendizaje.
- h) El docente debe responder en tiempo y forma todas las dudas, comentarios, y otras surgidas en el foro de consultas de la materia como parte de su sesión de clase.
- i) Se deben realizar los trabajos utilizando lenguaje técnico acorde a tu carrera- asignatura, atendiendo las reglas ortográficas y gramaticales.
- j) Cada docente ha de proporcionar los materiales y recursos bibliográficos (archivos y enlaces) en plataforma cuidando la calidad y pertinencia de los mismos.
- k) Cada docente aplicará la didáctica específica de su materia en la educación virtual, apelando a recursos para cada área disciplinar.
- l) No está permitido usar plataforma para fines ajenos al desarrollo de las actividades programadas por la institución ni el ingreso de personas no autorizadas.
- m) Seguridad: Cada docente será responsable de cuidar la seguridad de su cuenta, actualizando la contraseña periódicamente y manteniendo con discreción los accesos institucionales.

ART. 7 DEL CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES: Cada sesión de clase debe contemplar una actividad de fijación-evaluación. Esta actividad estará consignada en la Guía de Sesión de Clase y se realizará a través de la actividad “Tarea”, “Foro” o “Cuestionario”, según mejor parecer del docente.

El docente, en todos los casos, establecerá un plazo, con la opción **Disponibilidad** (entre 48 horas y/o hasta la siguiente sesión de clase según la complejidad de la tarea y según mejor parecer del docente, pudiendo ampliar al plazo). **Se contabilizará como asistencia a la sesión de clase la realización de la tarea de fijación-evaluación en los plazos establecidos.** Estas tareas pueden ser sumativas (pruebas calendarizadas por la institución u otras), así como formativas, de acuerdo al parecer del docente.

Del periodo recuperatorio: Los estudiantes que no realicen las tareas de fijación- evaluación que se establecieron en cada sesión de clase, en tiempo y forma deberán completarlas de igual modo en el periodo recuperatorio. En este lapso establecido en el calendario, el docente deberá habilitar nuevamente la actividad extendiendo el tiempo de cierre. Para poder participar del examen final de la asignatura se pretende que el estudiante cuente con todas las tareas pendientes realizadas. **Esta medida se establece con el objetivo de que los estudiantes se vean motivados a participar de las sesiones y realizar las actividades en tiempo sincrónico a fin de no acumular tareas.**

Porcentaje de asistencia: El nivel de asistencia requerido según el reglamento para clases presenciales es del 70%. Se implementará el mismo porcentaje, atendiendo siempre las situaciones particulares de cada estudiante, considerando las condiciones de conectividad y acceso. El docente analizará con su director/decano, la situación de aquellos estudiantes que no lograran el nivel de asistencia requerido y se agotarán los medios para que los estudiantes cumplan con las tareas académicas de proceso.

Estas condiciones deben ser comunicadas, socializadas por cada docente en su asignatura asegurando la comprensión de los estudiantes.



EDUC S.R.L.

Res. 01/21 Aprueba las Normativas Institucionales para Docentes y Estudiantes en Educación Virtual en el Marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19

ANEXO I

NORMATIVAS INSTITUCIONALES PARA DOCENTES EN EDUCACIÓN VIRTUAL

Aprobado en el ART. 1º de la Resolución 01/2021 de EDUC S.R.L., que aprueba las normativas institucionales para docentes y estudiantes en educación virtual en el marco de la emergencia sanitaria, COVID-19.

ART. 8 NORMATIVAS DOCENTES PARA VIDEOCONFERENCIA (GOOGLE MEET)

- a) El docente debe registrar el enlace a la videoconferencia en la Guía de Sesión de Clase. Esta debe estar disponible hasta 6 horas antes en la plataforma.
- b) Debe prevenir problemas técnicos reiniciando el computador antes de cada sesión, verificar la conectividad y la configuración de la cámara web y micrófono.
- c) Debe vestir apropiadamente para la sesión de clase y dictar desde un lugar apropiado para el efecto, iluminado y ordenado, evitando interferencias.
- d) El docente debe recordar y hacer cumplir las reglas de comportamiento a los estudiantes. Recordar los detalles técnicos como mecanismo para levantar la mano, silenciar micrófono, etc. Se solicitará a los estudiantes estar con la cámara prendida durante la videoconferencia, vestir apropiadamente, expresarse apropiadamente, participar adecuadamente.
- e) Ser absolutamente puntual.
- f) Las videoconferencias son una parte de la sesión de clase. Su duración será establecida por el docente de acuerdo a la duración de la sesión y a el/los momentos que se realice.
- g) La planificación es imprescindible, así como el cuidado de las presentaciones, dinámicas y recursos didácticos. Atender que las videoconferencias, sus contenidos, deben ser atemporales de modo a que se puedan utilizar en otro momento, con otro grupo.
- h) Iniciar las clases dando las indicaciones claras de todo lo que se realizará durante la sesión, los objetivos, las expectativas, las tareas de fijación- evaluación y la necesidad de realizarlas aclarando el tiempo establecido para cada actividad y demás puntos de la Guía de Sesión de Clase.
- i) Desarrollar el encuentro con el proceso didáctico adecuado, lo cual implica actividades de motivación inicial (aunque es muy importante mantener esta motivación durante el encuentro) frases cortas, lecturas, música de fondo, juegos relacionados al tema, etc.
- j) Mientras esté en la sesión, no contestar llamadas, mantenerse atento, no se puede fumar, manejar, comer, ingerir bebidas alcohólicas o estar con otras personas u otras cuestiones del hogar u otro trabajo.
- k) Grabar la videoconferencia y subirla a la plataforma Moodle el mismo día de la sesión de clase. Expresarse con un lenguaje técnico y tener en cuenta los momentos didácticos.
- l) Mantener encendida la cámara, mostrar el rostro y usar audífonos para garantizar una correcta calidad de sonido. Solicitar asimismo a los estudiantes.
- m) Durante la sesión de clase, pedir a los estudiantes apagar los micrófonos o apagarlos. Encenderlo para hacer participar al estudiante que solicite.
- n) Indicar a los estudiantes la opción "Levantar la mano" para interactuar en clase, asimismo orientar sobre el uso del chat.
- o) Utilizar lenguaje apropiado, técnico y profesional. Escribir y hablar correctamente cuidando las normas ortográficas y gramaticales.
- p) Como docente y guía se puede retirar de una sesión de clase a un estudiante que realiza un comentario irrespetuoso o incumple reiteradamente las normas.
- q) Promover la participación de todos los estudiantes, a través del chat. Seleccionar las preguntas de modo que la aclaración sirva para todos.
- r) Trabajar para que cada encuentro construya el aprendizaje del grupo.
- s) Recordar que la videoconferencia es parte de la sesión de clase que se desarrolla en forma completa en la sala virtual de clase (Plataforma Moodle).



EDUC S.R.L.

Res. 01/21 Aprueba las Normativas Institucionales para Docentes y Estudiantes en Educación Virtual en el Marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19

ANEXO I

NORMATIVAS INSTITUCIONALES PARA DOCENTES EN EDUCACIÓN VIRTUAL

Aprobado en el ART. 1º de la Resolución 01/2021 de EDUC S.R.L., que aprueba las normativas institucionales para docentes y estudiantes en educación virtual en el marco de la emergencia sanitaria, COVID-19.

- t) Está prohibida la grabación externa de la videoconferencia o su transmisión o retransmisión por otros medios. Estos son de propiedad institucional, orientados al uso exclusivo de los estudiantes inscriptos y del profesor titular.
- u) No compartir las contraseñas de acceso a Google Meet o Moodle, con personas ajenas a la clase.



EDUC S.R.L.

Res. 01/21 Aprueba las Normativas Institucionales para Docentes y Estudiantes en Educación Virtual en el Marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19

ANEXO II

NORMATIVAS DE COMPORTAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN VIRTUAL

Aprobado en el ART. 2º de la Resolución 01/2021 de EDUC S.R.L., que prueba las normativas institucionales para docentes y estudiantes en educación virtual en el marco de la emergencia sanitaria, COVID-19.

ART. 1 Se consideran estudiantes a quienes se encuentren debidamente matriculados en su curso respectivo y al día con sus obligaciones administrativas.

ART. 2 Las clases en el primer periodo (febrero a julio de 2021, serán en modalidad virtual, aunque determinadas carreras tendrán actividades presenciales, prácticas, exámenes, tutorías, las cuales serán comunicadas en tiempo y forma. Las actividades presenciales se irán incrementando de acuerdo a lo que se establezca en los decretos y protocolos oficiales y siempre en resguardo de la salud

Art. 3 Se recuerda la vigencia y ampliación del [Reglamento General del Estudiante](#), los derechos, deberes y sanciones. El presente reglamento describe las conductas vinculadas a la educación virtual, las cuales estarán vigentes durante la emergencia sanitaria.

ART: 4 El estudiante debe contar como requisitos para las clases virtuales: Preferentemente un computador con cámara web y micrófono o una tableta, ambos con conexión a internet (podrá utilizar el celular, con las naturales limitaciones que conllevan su reducido tamaño).

ART. 5 SALA VIRTUAL DE CLASE: Es el lugar donde se desarrollan las actividades académicas virtuales. Se realiza a través de la plataforma institucional Moodle. El estudiante accede a través del enlace unaevirtual.com con las credenciales enviadas desde la institución (es condición estar matriculado en el curso respectivo).

ART. 6 SESIÓN DE CLASE: (Es el horario establecido para cada asignatura). La sesión de clase es sincrónica. El profesor como los alumnos estarán conectados virtualmente durante el tiempo asignado en los horarios a través de la Plataforma Moodle y videoconferencia de Google Meet. Ejemplo: si su horario indica 18:30 19:50 horas para Matemática, ese es el tiempo de duración de la Sesión de Clase.

Art. 7 VIDEOCONFERENCIA: encuentro en vivo a través de la herramienta [Google Meet](#), es parte de una sesión de clase. Las videoconferencias deben ser grabadas y alzadas en la plataforma el mismo día de la sesión pues forma parte de la misma junto a las demás actividades didácticas.

La videoconferencia es parte de la sesión (el docente decidirá en qué momento usarla) pero no es la única actividad, pues la sesión de clase se desarrolla en la plataforma virtual (sala de clase virtual) junto a las actividades propuestas por el docente.

Art. 8 NORMATIVAS PARA ESTUDIANTES - USO DE PLATAFORMA MOODLE

- a) La plataforma es el aula virtual institucional. Allí se registra la sesión de clase en el horario asignado. Contiene las actividades, tareas, recursos para cada sesión de clase. Estas deben realizarse durante la sesión de clase (horario de clase) o en los plazos establecidos por cada docente. El estudiante puede acceder a la plataforma cada vez que desee y por el tiempo que necesite.
- b) Cada materia contiene el Plan semestral, foro de consulta de la materia, chat oficial de la materia, bibliografía general de la materia (enlaces y archivos).



EDUC S.R.L.

Res. 01/21 Aprueba las Normativas Institucionales para Docentes y Estudiantes en Educación Virtual en el Marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19

ANEXO II

NORMATIVAS DE COMPORTAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN VIRTUAL

Aprobado en el ART. 2º de la Resolución 01/2021 de EDUC S.R.L., que prueba las normativas institucionales para docentes y estudiantes en educación virtual en el marco de la emergencia sanitaria, COVID-19.

- c) Los estudiantes deben leer y aceptar las reglamentaciones para que se habiliten las sesiones de clase.
- d) El estudiante accederá al enlace de la videoconferencia a través de la Guía de Sesión de Clases desde la plataforma.
- e) Se debe utilizar el Foro de Consultas de la Materia para expresar todas las dudas, comentarios, y otros temas surgidos.
- f) Se deben realizar los trabajos utilizando lenguaje acorde a tu carrera-asignatura, atendiendo las reglas ortográficas y gramaticales.
- g) Cada docente ha de proporcionar los materiales y recursos bibliográficos en plataforma.
- h) No está permitido usar la plataforma para fines ajenos al desarrollo de las actividades programadas por la institución ni el ingreso de personas no autorizadas.
- i) Seguridad: Cada estudiante será responsable de cuidar la seguridad de su cuenta, actualizando la contraseña periódicamente y manteniendo con discreción los accesos institucionales.

ART. 9 DEL CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES:

Así como en las clases presenciales, los estudiantes deben estar presentes y activos durante la Sesión de Clases, participar de las videoconferencias y realizar las actividades previstas en cada sesión (horario asignado en cada materia tanto en videoconferencia como en las actividades consignadas en la plataforma). A la plataforma/aula virtual, el estudiante puede acceder todo el tiempo que desee, para realizar o completar actividades, volver a escuchar las videoconferencias y todo lo que necesite.

Cada sesión de clase contempla una actividad de fijación-evaluación. Esta actividad estará consignada y se realizará a través de la actividad "Tarea", "Foro" o "Cuestionario", según el mejor parecer del docente. El docente establecerá un plazo para que el estudiante complete la tarea aunque se recomienda que se realice durante la sesión.

Control de asistencia: Se contabilizará como asistencia a la sesión de clase la realización de la tarea de fijación-evaluación establecida en cada sesión de clase, en los plazos establecidos. Estas tareas pueden ser sumativas o formativas según estime el docente. El nivel de asistencia requerido según el reglamento para clases presenciales es del 70%. Se exigirá el mismo porcentaje en la asistencia a clases virtuales

Recuperatorio: El reglamento de evaluación contempla el periodo recuperatorio (última semana de cada semestre) donde el estudiante debe volver a evaluarse o realizar los trabajos pendientes a fin de completar su proceso.

Los estudiantes que no realicen la tarea asignada en cada sesión de clase, en tiempo y forma, igualmente deberán completarlas en el periodo recuperatorio como condición para tener derecho a examen final. En las tareas sumativas realizadas fuera de tiempo se asignará menor puntaje de proceso.

ART. 10 NORMATIVAS PARA ESTUDIANTES EN VIDEOCONFERENCIA (GOOGLE MEET)

- a) Los estudiantes acceden a la videoconferencia a través del enlace proporcionado por el docente, el cual se encuentra en la guía de sesión de clase en la plataforma.
- b) Deben participar con puntualidad, activamente y desde un lugar apropiado, iluminado y sin interferencias. Vestir correctamente cuidando todos los aspectos de apariencia personal.



EDUC S.R.L.

Res. 01/21 Aprueba las Normativas Institucionales para Docentes y Estudiantes en Educación Virtual en el Marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19

ANEXO II

NORMATIVAS DE COMPORTAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN VIRTUAL

Aprobado en el ART. 2º de la Resolución 01/2021 de EDUC S.R.L., que prueba las normativas institucionales para docentes y estudiantes en educación virtual en el marco de la emergencia sanitaria, COVID-19.

- c) Durante la sesión de clase, no podrán tomar llamadas o distraerse con chats externos, no se puede fumar, manejar, comer o ingerir bebidas alcohólicas.
- d) Mantener encendida la cámara, mostrar el rostro y en lo posible usa audífonos para garantizar una correcta calidad de sonido. Colocarse en el sitio donde mejor luz se pueda tener. De no poseer cámara web en tu PC, usar programas como iVCam para utilizar el celular como tal.
- e) Permanecer con el micrófono silenciado durante la sesión de clase. Encenderlo solo para participar y cuando el profesor lo indique.
- f) Usar la opción de “Levantar la mano” para interactuar con el profesor (de esta forma es fácil atender las dudas).
- g) Usar el chat solo para preguntas, respuestas y temas referidos a la clase.
- h) Utilizar lenguaje apropiado, escribir correctamente cuidando las normas ortográficas y gramaticales.
- i) Permanecer en la videoconferencia durante todo el tiempo que dure. No caer en distracciones. (La herramienta muestra el estado de inactividad al profesor, él podrá retirarte de la sesión si así lo decide)
- j) No compartas las contraseñas de acceso a Meet o Moodle, con personas ajenas a la clase. Cuida la privacidad y la de tu grupo (si se detectan casos, se considera falta).
- k) Recordar que se está en clase. Ser participativo, respetuoso y activo. Colaborar para que cada encuentro construya el aprendizaje del grupo.
- l) Cuidar tu privacidad y la de tu grupo. Está prohibida la grabación externa de la videoconferencia o su transmisión o retransmisión por otros medios. Estos son de propiedad institucional, orientados al uso exclusivo de los estudiantes inscriptos y del profesor titular.